

SEXTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA
CULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN Y CIRCULACIÓN MEDELLÍN, LA BELLA
VI-ÑETA

(23 de agosto de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150063512 dio apertura el día 22 de junio de 2021, a la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para la publicación y circulación Medellín, la bella Vi-ñeta** cuyo objeto *“Estimular la creación, edición, circulación y comercialización de productos que combinan lo literario con las artes visuales, mediante la publicación de dos (2) o más libros en formato ilustrado (Cómic, álbum, novela gráfica, etc.) que narra historias cotidianas con escenas que se desarrollan en lugares de importancia histórica, cultural, artística o turística de la ciudad de Medellín”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 15 de julio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo para la publicación y circulación Medellín, la bella Vi-ñeta** con un total de cinco (5) propuestas recibidas.
3. El día 26 de julio de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 29 de julio de 2021 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** una (1) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** cuatro (4) propuestas resultan rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150129270 de 2021 se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo para la publicación y circulación Medellín, la bella Vi-ñeta**.



5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Coherencia y desarrollo del contenido	Correspondencia entre la justificación del proyecto, los objetivos, la metodología, el perfil del equipo de trabajo y los productos esperados a entregar.	30	Descripción de la propuesta y Hojas de vida.
Viabilidad técnica y presupuestal	Asignación presupuestal pertinente a la relación de costo beneficio. El costo de los productos es referenciado en torno a su nivel de complejidad y nivel de diferenciación.	10	Presupuesto y descripción de la propuesta.
	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y su ejecución con respecto al modelo de desarrollo metodológico y los resultados proyectados.	10	Presupuesto y descripción de la propuesta.
	Estrategias de cofinanciación que mejoran el alcance del proyecto.	5	Soportes de cofinanciación.
Trayectoria	Cantidad de obras publicadas por los escritores y con anterioridad a la convocatoria, participación en eventos nacionales e internacionales de literatura con sus propios textos, así como traducciones a otros idiomas. Trayectoria del editor y/o editorial. Trayectoria del librero o librería.	5	Hojas de vida
Diferenciación de producto	Construcción gráfica, visual y/o de ilustración, así como el lenguaje que caracterice el proyecto de una manera creativa. Propuesta diferenciadora de comercialización.	15	Descripción de la propuesta.
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Se presenta de forma detallada la estrategia de difusión en la cual se describen los medios y herramientas de difusión, la segmentación de públicos acorde con el objetivo de la propuesta, las acciones y actividades de difusión y comunicación; y la descripción del evento artístico y cultural	25	Plan de divulgación
TOTAL		100	

El puntaje mínimo para acceder al estímulo es de setenta (70) puntos

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 CARLOS ANDRÉS CAMARGO GAVIRIA	JURADO 2 MARIANA GIL RIOS	JURADO 3 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ SANTACOLOMA	PUNTAJE FINAL
1	652-006	PROYECTO AM	ÁNGELA MARÍA PÉREZ RUIZ	1152190003	71	77	82	76.67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo para la publicación y circulación Medellín, la bella Vi-ñeta** los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	652-006	PROYECTO AM	ÁNGELA MARÍA PÉREZ RUIZ	1152190003	76.67	\$ 25.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes

con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

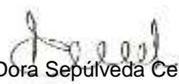
10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA



ANDRÉS FELIPE URREGO ESPINOSA

Profesional de Acompañamiento
Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Leidy Osorio Pérez, Abogada convocatorias - Contratista	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
---	---	---	---